



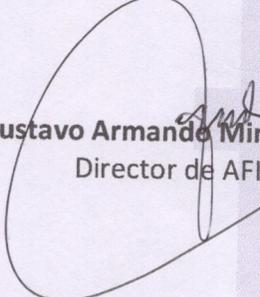
**Muni  
San Pedro**  
*con rostro humano!*

**EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:**

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, para el *ejercicio fiscal dos mil veinticuatro*, a través de la ***dirección que corresponde***, no ha generado movimientos a ***programas sociales*** a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes de Abril **del año dos mil veinticinco**.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guiones Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo **Diez**, Inciso **siete**, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

Se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a cinco días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

  
**Gustavo Armando Miranda Soto**  
Director de AFIM.



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez  
Departamento de San Marcos  
Tel.: +502 77601213 - - Extensión 121  
secretariamunispedrosm@yahoo.com  
www.munishecana.gob.gt



**Muni  
San Pedro**  
*con rostro humano!*

**EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:**

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. **Modificaciones y transferencias presupuestarias.** Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de *Abril del ejercicio fiscal año Dos mil veinticinco*, no realizo **modificaciones presupuestarias** de conformidad a la ley y su reglamento.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma, se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a cinco días del mes de Mayo del año dos mil **veinticinco**.

**Gustavo Armando Miranda Soto**  
Director de AFIM.



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez  
Departamento de San Marcos  
Tel: +502 77601213 -- Extensión 121  
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com  
www.munishecana.gob.gt



**Muni  
San Pedro**  
*con rostro humano!*

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 7** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

*Del 01 al 30 de abril del año dos mil veinticinco no se han realizado transferencias a organizaciones e instituciones internacionales.*

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



Licda. Amalia de los Ángeles Navarro Ruiz  
Coordinadora General

DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO  
5 CALLE 3-85 ZONA 4  
CUARTO NIVEL EMPRESA ELÉCTRICA  
SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
(+502) 77607234 | (+502) 42818465 | [aguadrenajes@gmail.com](mailto:aguadrenajes@gmail.com)

EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. Modificaciones y transferencias presupuestarias. Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias.

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de **Abril** del ejercicio fiscal año dos mil veinticinco, No se han realizado registros de modificaciones presupuestarias.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

  
**Luis Alfonso López Cifuentes**  
Tesorero.



+502 7760-7228

eemsp@gmail.com

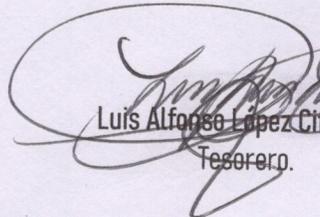
05 Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac. S.M.

EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de *abril del año dos mil veinticinco del ejercicio fiscal año dos mil veinticinco*, no ha generado movimientos a *programas sociales* a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

  
Luis Alfonso López Cifuentes  
Tesorero.

